

**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE MADRID CALLE 30, S.A.  
PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO 1 BIM OEP 2026  
EXCLUSIÓN CANDIDATOS - PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE  
DESIERTO.**

**Fecha de celebración 27 de febrero de 2026**

Consta en el expediente la correspondiente convocatoria del Tribunal.  
Miembros presentes:

- Director Gerente MC30 - (presidente)
- Secretario General de MC30
- Responsable de Estructuras MC30
- Responsable de Explotación y Obra Civil MC30 (delegado de personal)
- Director de Instalaciones
- Jefe del departamento Jurídico (secretario sin voto)

Primero. - Se inicia la sesión con la revisión del documento de 27 de febrero de 2026 de alegaciones de la candidata ETV, con NIF 5\*\*\*\*841\*.

No se admite la reclamación de existencia de experiencia solicitada porque en las bases se requería que la declaración responsable, debía seguir la estructura de numeración de cada uno de los criterios de valoración 1 a 8, sin que en el documento presentado aparezca la experiencia requerida. Se desestima esta parte de la reclamación.

En cuanto a alegación de la validez de su titulación como topógrafa, en las bases, consta expresamente como requisito de acceso, la exigencia de titulación de ingeniero técnico de obras públicas. Con la presentación de su candidatura, la interesada aceptó tácitamente todas las condiciones del proceso de selección, sin que se admita que sean cuestionada una cuestión tan relevante como la titulación con posterioridad. Se desestima esta alegación y se acuerda excluir de manera definitiva a la candidata ETV.

Segundo. - Seguidamente se realiza la entrevista personal al candidato admitido con NIF 7\*\*\*\*532\* JPC, en comprobación del apartado de habilidades personales. A este respecto las bases exigen una puntuación mínima en la entrevista de 18 puntos y un máximo de 33 puntos.

El Tribunal, tras entrevistar al candidato personalmente para puntuar los criterios contenidos en el apartado 8 del Apartado Segundo de las bases, por unanimidad, acuerda que la puntuación obtenida es inferior a la mínima de 18 puntos exigida, por lo que procede excluir al candidato con NIF 7\*\*\*\*532\* JPC.

Conforme a lo anterior se adoptan los siguientes acuerdos:

- Publicar la presente acta en la web corporativa
- Proponer a la Dirección de la Sociedad la declaración de desierto del presente proceso para la selección de un Técnico 1 BIM.

